

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 11:40 horas del día 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el para el análisis de la documentación integrante en el sobre n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), y si procede apertura del sobre n.º 3, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 876379

Denominación: “PROYECTO DE MEJORA ACCESOS A LOS CENTROS DE VISITANTES EL ACEBUCHE Y PALACIO DEL ACEBRÓN”.

Tipo de contrato y Procedimiento: Obras- Abierto Ordinario

Presupuesto (IVA excluido): 462.234,63€

Sistema de determinación del precio: : A tanto alzado.

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No procede

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor adjunto.

D. Pedro Ponce Valverde, Jefe de Sección de Gestión Económica del Espacio Natural de Doñana, Vocal Técnico.

Secretaria:


Dª. M.ª Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de todos los miembros reunidos de forma presencial, a excepción del vocal técnico que lo hace de manera telemática, se declara constituida la Mesa de Contratación.

Tras comprobar que todos los miembros de la mesa han firmado sus DACIS, se analiza la documentación del sobre n.º 1 presentada por los siguientes licitadores:

- PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.
- MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.
- PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	29/01/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH39SWSLD8K5ZWHXYSVG28GLFD	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

Acto seguido y tras el análisis de toda la documentación presentada, se concreta que toda la misma ha sido realizada conforme a lo establecido en los pliegos, por lo que se acuerda admitir a las entidades licitadoras al procedimiento de licitación.

Al no contener sobre n.º 2 el procedimiento la licitación, a continuación la mesa por unanimidad procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, y a leer las ofertas así como las mejoras de las empresas presentadas, resultando ser las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	430.247,99€	MEJORAS 8.B.2) Y 8.B.3)
MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	374.964,73€	MEJORAS 8.B.2) Y 8.B.3)
PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L.	448.367,59€	MEJORAS 8.B.3)

Vistos los importes, se procede a realizar el cálculo de los mismos para que de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP se pueda identificar los casos en los que una oferta pueda considerarse anormalmente baja.

Una vez realizado el mismo y tras el análisis de los parámetros señalados, se observa que el umbral económico para considerar una oferta que pueda ser anormalmente baja es de 376.074,093€, por lo que aquellas empresas que estén por debajo de ese umbral serán consideradas como tal.

En consecuencia, realizados los cálculos y encontrándose su oferta en situación de anormalidad, se acuerda proceder a dar audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, a la siguiente empresa:

- MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	29/01/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH39SWSLD8K5ZWHXYSVG28GLFD	PÁG. 2/2	